



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| RADICADO | 05001-40-03-007-2019-00628-00 |
| Proceso | SUCESIÓN |
| Solicitante | MARÍA HELDA VELSQUEZ DE HIGUITA |
| Causantes | PEDRO ANTONIO VELAÁSQUEZ PARRA MARÍA RAQUEL RESTREPO DE VELÁSQUEZ |
| DECISIÓN | NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE RECONOCE PERSONERÍA INCORPORA CITACIONES |

Téngase en cuenta que se dio cumplimiento a la exigencia hecha en auto de fecha 29 de septiembre de 2020 y dado que algunos herederos confirieron poder especial a un abogado para que la representara, el Despacho procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso y en consecuencia, se tiene notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los señores RUBÉN ANTONIO VELÁSQUEZ RESTREPO y CRUZ ELENA VELÁSQUEZ RESTREPO, respecto del contenido del auto de fecha 9 de agosto de 2019 que declaró abierto el proceso de sucesión intestada de los causantes, los señores PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ PARRA y MARÍA RAQUEL RESTREPO DE VELÁSQUEZ.

Esta notificación se entenderá perfeccionada, el día en que sea notificado por estados el presente auto y se les pone de presente a los notificados que **disponen** del término de 20 días hábiles para manifestar si aceptan o repudian la herencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del C.G.P.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado LEONARDO CRUZ NARANJO identificado con TP. 91.700 del C. S. de la J., para que represente los intereses de los señores Rubén Antonio Velásquez Restrepo Y Cruz Elena Velásquez Restrepo.

Se incorpora al expediente las constancias de envío de citación para la diligencia de notificación personal con relación a las señoras MARTA LUCÍA VELÁSQUEZ RESTREPO, ADIELA MARÍA VELÁSQUEZ RESTREPO, MERY ÁNGELICA VELÁSQUEZ RESTREPO y CONSUELO VELÁSQUEZ RESTREPO, las cuales resultaron fallidas.

Se requiere a la parte interesada para que practique la notificación a los demás herederos en otra dirección física o electrónica.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016b5aa8d56fc3450e45bf7940e08098bd8e4499358d3d5c9fc5cdb2bc517c0a**

Documento generado en 25/11/2021 10:49:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>